

ACTA N°
38/2020

TRIGÉSIMA
OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veintiséis minutos del día dos de diciembre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del presente año, en principio el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que fueron debidamente citados los integrantes de éste Pleno, y que la totalidad de ellos se encuentran enlazados por video conferencia a ésta trigésima octava sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido que permiten realizar la misma.

El Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que encuentran presentes en ésta videoconferencia los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, María Eugenia Galindo Hernández, César Alejandro Saucedo Flores, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Luis Efrén Ríos Vega, Manuel Alberto Flores Hernández y José Ignacio Máñez Varela, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar ésta trigésima octava sesión ordinaria, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del citado acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal, en fecha trece de abril del año en curso.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I.** Lista de asistencia.
- II.** Declaratoria de integración del Pleno.
- III.** Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2020.
- V.** Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VI.** Designación de representante del Tribunal Superior de Justicia, para que funja como sinodal en un examen para obtener la patente de Notario Público, lo anterior en atención a la solicitud formulada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, en términos del artículo 81 de la Ley del Notariado.
- VII.** Informes estadísticos.
 - Segundo Tribunal Distrital
- VIII.** Informe de movimientos de personal.
- IX.** Asuntos generales.
- X.** Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 193/2020

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con tres solicitudes para ingresar a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, y dos que cumplieron con la documentación requerida para ingresar a la mencionada lista.

Una vez que fueron ampliamente analizados los escritos de mérito, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 194/2020

A. En virtud de que *****, *****, y ***** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, respectivamente, en los distritos judiciales y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Saltillo Monclova	Criminalística Hechos de Tránsito Terrestre Valuación

		Criminología Fotografía Forense Tránsito y Vialidad Terrestre Valuación de Vehículos Dañados
*****	Saltillo	Psicología
*****	Torreón	Grafoscopía Dactiloscopía Documentoscopía Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles

B. Conforme al artículo 17 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, ante la falta de diversos requisitos que prevén los artículos 14, 15, y 16 del citado Reglamento, se previene a ***** y Mariano Flores Cordero para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de este acuerdo, subsanen el o los requisitos que se precisen en el oficio que al efecto se envíe, apercibiéndole de que cumplido el plazo sin que se reúna tal requisito (s), la solicitud será improcedente y les serán devueltos los documentos que hubieren presentado.

6. El Magistrado Presidente da cuenta con el punto VI del orden del día, relativo a la designación de Representante del Tribunal Superior de Justicia que fungirá como sinodal en el examen para obtener la patente de Notario de un aspirante a éste cargo, ello en atención a la solicitud formulada por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, en términos del artículo 81 de la Ley del Notariado.

El Magistrado Presidente propone al Magistrado Juan José Yáñez Arreola, como el representante del Tribunal Superior de Justicia, para que

participe como sinodal en el examen para obtener la patente de un aspirante a Notario.

Con relación a lo anterior el Magistrado Juan José Yáñez Arreola, manifiesta que acepta y que está de acuerdo con la designación para fungir como representante del Tribunal Superior de Justicia.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 195/2020

Con fundamento en el artículo 81, de la Ley del Notariado para el Estado de Coahuila de Zaragoza, éste Pleno del Tribunal, designa como representante al Magistrado Juan José Yáñez Arreola, para que funja como sinodal en el examen para obtener la patente de Notario Público de la licenciada *****.

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente solicita al Secretario General se sirva a dar lectura al informe estadístico del mes de octubre del presente año remitido por el Segundo Tribunal Distrital del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 196/2020

Se tiene por recibido el informe estadístico de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los

movimientos de personal en el periodo comprendido del día veintitrés al veintinueve de noviembre del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 197/2020

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

